

**ACTA N° 252, CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

**En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:** Cristóbal Pineda Andrade.

**En representación del DTPM:** Paola Tapia Salas, Diego Cruz P., Matías Ibarra, Sebastián Tamblay.

**Secretaria Abogada del Panel:** Carolina Ogas Cabrera.

**Lugar:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Agustinas 1382, piso 8.

**Fecha y Hora:** 16 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (16 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**Temas a tratar:**

- 1.** Aprobación del Acta N° 251, correspondiente a la Centésima Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2024.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 2.2.** Proyección situación financiera Sistema RED y balance año 2024.
- 3.** Presentación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, relativa a la Licitación 3.
- 4.** Para discusión y decisiones:
  - 4.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 4.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

### **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 12:00 horas, con la asistencia presencial de los panelistas y los representantes del DTPM y el representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se da inicio a la sesión que se efectúa en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Agustinas 1382, piso 8, Santiago.

**1.** Se inicia la sesión, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 251, correspondiente a la Centésima Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2024, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

**2.** A continuación se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su presentación respecto a la evolución y aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

En primer lugar, se presenta el estado de caja del Sistema con un uso del subsidio otorgado por ley, al 10 de diciembre de 2024, de \$974.105.247.052, quedando entonces un remanente de \$134.249.189.948 para ser ejecutados en lo que resta del año.

En relación con la variación del indexador tarifario, establecido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley N° 20.378, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente a diciembre de 2024 ascendió a \$801,1, no habiendo superado la tarifa de referencia del trimestre que asciende a \$805, que se mantendrá para el próximo trimestre. Se menciona que, si bien el dólar y el diésel van al alza, se enfrenta un IPC más controlado que se espera cierre el año en valores acumulados entre 4,8% y 5%. Según estos datos, la tarifa de cálculo no debería superar a la de referencia sino hasta el cierre del primer semestre.

Jorge Hermann plantea la necesidad de revisar el indexador con el objetivo de reflejar mejor la incorporación de la electromovilidad en el Sistema. En particular, propone contar con un indicador más específico para electricidad, atendido el aumento de los buses eléctricos, y de revisar el ponderador.

Los panelistas plantean revisar el polinomio tarifario en marzo de 2025 para tomar en consideración el mayor impacto que va a tener la electricidad en los costos del sistema dado los resultados de la Licitación 2 que implica incorporar una flota importante de buses eléctricos. Adicionalmente, es necesario tomar en cuenta que la CNE actualiza el precio de nudo 2 veces al año y con efectos retroactivos, lo cual debe ser analizado para evaluar el impacto de la electricidad en el polinomio en la medida que su ponderación es mayor.

En cuanto a las proyecciones del indexador tarifario, se revisan distintos escenarios para el año 2025, donde se hacen sensibilidades para las distintas variables macroeconómicas y las alzas reflejadas. Se resalta la alta incertidumbre que tienen estas cifras, en particular a las asociadas al segundo semestre del año.

**2.2** Respecto a la proyección financiera del Sistema para el año 2025, se presentan los distintos escenarios macroeconómicos y cómo estos influyen en el resultado del ejercicio. Además, se presentan los supuestos en cuanto a la demanda y su crecimiento por sobre el año 2024 y los índices de cumplimiento de oferta de los distintos operadores. Con esto, en el escenario neutro presentado, se observa un déficit que es necesario cubrir por \$11.482 millones. A partir de esto, se debería emplear el mecanismo establecido en

los artículos 14 c) y 15 de la ley N° 20.378 para garantizar el equilibrio financiero del sistema, con un ajuste de \$20.

Se utiliza el escenario neutro, y no un escenario más negativo, por cuanto con la entrada en régimen de la licitación 2 se generarán ciertos ahorros para el sistema que se están tomando en consideración.

Dentro de los aspectos destacados del balance financiero del año 2024, se resalta el aumento significativo de la demanda, la que cerrará el año alcanzando un crecimiento de 9% con respecto al 2023. En el caso de los Buses, el crecimiento es de 13%, mientras que en Metro el aumento de la demanda alcanzo al 7,5%.

El aumento de la demanda en buses se explica principalmente por las múltiples medidas implementadas por el Directorio de Transporte Público Metropolitano en relación con la evasión, a proyectos tecnológicos como el pago con código QR, y a las extensiones del Sistema Red, que han logrado coberturas nuevas en Padre Hurtado y Lampa, además del aeropuerto. Se resaltan también las extensiones de Metro a Quilicura y San Bernardo. En relación con ello, el panel destaca el aumento de la demanda, que es aún más significativa en buses en comparación con el Metro, destacando las medidas antievasión, y los nuevos recorridos. Es importante considerar además, que este crecimiento de la demanda ha ocurrido en un contexto en el cual el parque automotriz creció fuertemente a partir de la pandemia y el retiro de fondos previsionales.

Para la próxima sesión, se compromete un análisis respecto a los elementos que han podido ser identificados y que han permitido aumentar la demanda.

En cuanto al índice de cumplimiento de los operadores, se destaca que continúa en un 97,7% para los operadores antiguos, y alrededor del 94% para los nuevos, haciendo presente que los nuevos indicadores de cumplimiento son mucho más exigentes.

**3.** Siendo las 13:05 horas, ingresa a la sesión el Gerente de Planificación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, Sebastián Tamblay, quien expondrá respecto a la Licitación 3 del Sistema.

Parte su presentación señalando que la licitación 2 será implementada el año 2025, incorporando 1.200 buses eléctricos al Sistema. Por su parte, la licitación 3 comprende el 15% de las rutas del Sistema; beneficia a más de 16 municipios; comprende 1100 buses, manteniendo el requerimiento de cero emisiones en la nueva flota.

Las principales definiciones de la Licitación, comprenden la incorporación de mejoras a los procesos previos, manteniendo los principales puntos:

- Licitación conjunta de rutas y nueva flota con contratos de provisión:
  - o Mayores requerimientos para los contratos de provisión y mantenimiento.
  - o Mayores garantías de pago al financista, pues se separan los pagos de la flota y no dependen de los indicadores.
- Modelo de Pago e Indicadores:
  - o Ecuación de pago
  - o Indicadores de calidad de servicio.
  - o Profundizar en mejoras de incentivos contractuales.

En relación al pago por los servicios de Transporte, los ingresos del concesionario consideran los kilómetros operados, pasajeros transportados, cuota de flota, infraestructura de carga, terminales adicionales, y otros pagos. En cuanto a los indicadores, estos comprenden cumplimiento de oferta, frecuencias, tiempo de espera, y calidad de atención a usuarios. Por otra parte, la licitación comprenderá 856 Km del Sistema, de un total de 3.150 Kms.

Finalmente se refiere a los próximos pasos de la Licitación 3:

Se envió los oficios a Municipios, Sectra y Seremitts. Durante la primera quincena de diciembre se publicó el contenido esencial, el cual da pie a los siguientes procesos:

1. Realizar el ingreso de Bases a Contraloría y al Ministerio de Hacienda.
2. Publicación de la licitación.
3. Consultas y respuestas.
4. Etapa de elaboración y presentación de ofertas.
5. Evaluación, adjudicación, toma de razón y suscripción del contrato.
6. Puesta en marcha.

Se pone término a la presentación, y los panelistas destacan el avance que significa la licitación para el sistema. Esto porque se traduce en mejores servicios, más eficientes, menos contaminantes y que también se verá reflejado en menores costos para el Sistema.

Siendo las 13.37, se retiran los representantes del DTPM.

**4.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste por polinomio de indexación en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y donde este se extienda.

En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que, de acuerdo a los antecedentes que expusieron hoy los representantes del DTPM, corresponde efectuar un ajuste del nivel de tarifas, en relación al déficit proyectado para el 2025 en el Sistema, para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto y donde este se extienda, con el objeto de asegurar el equilibrio financiero del mismo, por lo cual solicitan a la Secretaria Abogada preparar el oficio dirigido al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, proponiéndole un aumento de un 2,7% en el nivel de la tarifa adulto vigente, que equivale a un alza de \$20 (veinte pesos).

**5.** Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, siendo las 14.02 horas.

**Claudio Agostini González**  
**Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378**

**Jorge Hermann Anguita**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**

**Eduardo Saavedra Parra**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**